



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud para 2024.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de 2 de mayo de 2024, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según información facilitada por Secretaría General, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número dos, quedan de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	674.100,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.398.200,00
IV	Transferencias corrientes	879.528,23
VI	Inversiones reales	184.000,00
VII	Transferencias de capital	1.697.835,12
	Total	6.833.663,35

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
III	Tasas, precios públicos y otros	319.600,00
IV	Transferencias corrientes	4.250.700,00
V	Ingresos patrimoniales	90.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00
VIII	Activos financieros	2.164.363,35
	Total	6.833.663,35

En Burgos, a 29 de mayo de 2024.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa